

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones.

E. S. D.

Expediente: **NC20167/0006725**

Actuación: **Respuesta a requerimiento Art. 38.**

Oficio No. 9914 de 11 de julio de 2017.

Título: **PROTECTOR DE PERILLA PARA INTERRUPTOR**

Solicitante: **JUAN CAMILO JIMENEZ MONSALVE**

Respetados Señores,

LOLA KANDELAFT, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderada del señor **JUAN CAMILO JIMENEZ MONSALVE** y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Decisión 486, procedo a dar respuesta a las observaciones hechas por el Despacho relacionadas con la solicitud de patente de invención de la referencia de la siguiente manera:

I. Reivindicaciones (Artículo 30 D. 486)

Respecto de las objeciones elevadas por el Despacho, es preciso recordar que el artículo 38 de la Decisión 486 de 2000 establece que en el examen de forma se examinará si la solicitud “*cumple con los requisitos de forma previstos en los artículos 26 y 27*”, los cuales corresponden a:

"Artículo 26.- *La solicitud para obtener una patente de invención se presentará ante la oficina nacional competente y deberá contener lo siguiente:*

- a) el petitorio;*
- b) la descripción;*
- c) una o más reivindicaciones;*



d) uno o más dibujos, cuando fuesen necesarios para comprender la invención, los que se considerarán parte integrante de la descripción;

e) el resumen;

f) los poderes que fuesen necesarios;

g) el comprobante de pago de las tasas establecidas;

h) de ser el caso, la copia del contrato de acceso, (...)

i) de ser el caso, la copia del documento que acredite la licencia o autorización de uso de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales de los Países Miembros (...)

j) de ser el caso, el certificado de depósito del material biológico; y,

k) de ser el caso, la copia del documento en el que conste la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante.

Artículo 27.- *El petitorio de la solicitud de patente estará contenido en un formulario y comprenderá lo siguiente:*

a) el requerimiento de concesión de la patente;

b) el nombre y la dirección del solicitante;

c) la nacionalidad o domicilio del solicitante. Cuando éste fuese una persona jurídica, deberá indicarse el lugar de constitución;

d) el nombre de la invención;

e) el nombre y el domicilio del inventor, cuando no fuese el mismo solicitante;

f) de ser el caso, el nombre y la dirección del representante legal del solicitante;

g) la firma del solicitante o de su representante legal; y,

h) de ser el caso, la fecha, el número y la oficina de presentación de toda solicitud de patente u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y que se refiera total o parcialmente a la misma invención reivindicada en la solicitud presentada en el País Miembro.”

Si bien es cierto, ninguno de los anteriores requisitos está referido en el Oficio 9914 emitido por la Entidad, es voluntad del solicitante hacer precisión frente a algunas de las objeciones trasladadas por el Despacho.



En primer lugar, los términos "*ligeramente*", "*parcialmente*" y "*perfectamente*" para el caso en concreto no resultan imprecisos y corresponden a los términos que mejor describen la invención. Cuando se emplean dichos términos se comparan con otro elemento contenido en la misma reivindicación, de manera que cuentan con una delimitación claramente definida.

Ahora bien, las expresiones "están configurados para que la cabeza del elemento que asegura el elemento base de forma cilíndrica (2) con el elemento central de forma cilíndrica no obstaculice el montaje de dicho dispositivo de bloqueo (1) a los selectores y al introducir la cabeza de un tornillo, esta no sobresalga de la superficie del extremo parcialmente cerrado (3)", "evitando el movimiento angular del elemento central de forma cilíndrica (9)" y "configurados para que la cabeza del elemento que asegura la pieza (18) con la pieza (19) no obstaculice sobreponer el extremo de la pieza (18) en donde se encuentra ubicada la pestaña (20), en donde los rebajes avellanados (26) se caracterizan por ensancharse ligeramente respecto a los rebajes (22) permitiendo introducir la cabeza de un tornillo para que no sobresalga de la superficie de uno de los extremos de la pieza (18) en donde se encuentra ubicada la pestaña (20)", contrario a lo afirmado por la Entidad, no corresponden a resultados a alcanzar, sino se refieren a la configuración de los elementos estructurales de la misma, los cuales tienen como resultado la fácil manipulación del protector de perilla, así como el bloqueo de la maquinaria en la cual se está implementando el objeto de la invención. Por lo tanto, comedidamente solicito que en la etapa procesal correspondiente se evalúen las anteriores expresiones como características técnicas esenciales.

Así las cosas, comedidamente solicito se retiren las objeciones de forma relacionadas con las reivindicaciones, toda vez que no son aplicables al caso en concreto y las reivindicaciones resultan claras para la persona del oficio normalmente versada en la materia.

Finalmente, se adjunta el radicado No. NC2017/0008517 con el cual se solicitó la modificación en el tiempo de publicación de la solicitud de patente de manera que, una vez superadas las objeciones formales, se publique la solicitud a los 14 meses de la presentación de la misma.



II. PETICIONES

Por lo anteriormente expuesto, y tras haber dado cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, comedidamente solicito:

- 2.1.** Que se acepten los argumentos frente a la presunta falta de claridad el capítulo reivindicatorio.
- 2.2.** Que se le dé continuidad al trámite relacionado a la solicitud.
- 2.3.** En consecuencia, que se publique la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Intelectual, o la que haga sus veces, a los 14 meses de la presentación de la solicitud de patente.

III. NOTIFICACIONES.

La Solicitante y el suscrito, recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en la Carrera 5 # 66-17 de Bogotá D. C.

Cordialmente,
muñoz abogados



LOLA KANDELAFT.

C.E. 423.178

T.P. 233.326 del C.S. de la J.



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES A SOLICITUDES EN TRAMITE

1. TIPO DE SOLICITUD ☒ MODIFICACION ☐ CORRECCION

1.1 IDENTIFICACION DEL TRÁMITE

- ☒ Patente de Invención / PCT
☐ Patente de Modelo de utilidad / PCT
☐ Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuito

2. DATOS DEL SOLICITANTE ☒ PERSONA NATURAL ☐ PERSONA JURÍDICA

Nombre o Denominación / Nombre Social

JUAN CAMILO JIMENEZ MONSALVE

Nombre del Representante

Tipo de Empresa: ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra

Documento de Identificación: ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ NUPI ☐ Otro

Número Identificación:
8.359.873

Nacionalidad/ País de Constitución:

Dirección

COLOMBIA

Cale 65 # 80 A – 28, Medellín, Antioquia, Colombia

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

jmonsalve15@gmail.com

3217688624

3. DATOS DEL APODERADO

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

KANDELAFT LOLA

423.178

233326 C.S.de la J.

Dirección del Representante

Carrera 5 No. 66-17, Bogotá, Colombia

Dirección electrónica

No. Fax

Número telefónico

patents@munozab.com

7496888

Número de Radicación o Protocolo de poder general: NC2017/0006725

4.

MODIFICACION Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 608)

☐ Capítulo descriptivo

☐ Capítulo reivindicatorio

☐ Modificación a los dibujos

5.

MODIFICACION Y/O CORRECCIÓN SOLICITADA

(Código actuación SIC - 587)

☐ Cesión / cambio solicitante☐ Cambio de nombre☐ Cambio de domicilio

☐ Cambio de dirección☐ Nombre inventor

☒ Momento publicación

☐ Otra: Especifique _____

Aparece: **INMEDIATA**

Debe ser: **14 MESES**

Nacionalidad/ País de Constitución:	Dirección del solicitante	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

6.

ANEXOS

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud(es)

☐ Documentos que contienen las modificaciones o correcciones.

☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación.

☐ Copia de la solicitud con sus anexos en medio magnético.

No.

Fecha:

7.

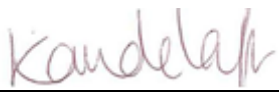
FIRMA (S)

LOLA KANDELAFT

Nombre de la Firmante

423.178

C.C.:



Firma

233326 C.S.de la J

Tarjeta Profesional



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0008517
Recibo: 17-66175
Fecha: 23/08/2017

LOLA KANDELAFT
CE: 423.178
Pago PSE No: 104711
CUS: 277550518

No definido

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-03	N. CREACION MODIFICACIONES CORRECCIONES CAMBIO DE NOMBRE, DOMICIO O DIR DEL	1	\$ 65,000	\$ 65,000
TOTAL					\$ 65,000

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Conmutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400